LPN N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P.Y B.S. – PLURIANUAL" - ID N° 275.434

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 386/2014 – SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. (VIGIPRO)

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 443 de fecha 30 de Mayo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. (VIGIPRO)**, domiciliada en la calle Gral. Delgado N° 954 c/ Vda. De las Llanas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Alberto Franco Villalba,** con Cédula de Identidad N° 1.407.478, según Esc. N° 104, inscripto por la Escribana Fátima Muzzachi, con Reg. N° 768; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto: La Nota INAN N° 993 de fecha 30 de Mayo de 2016, presentada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), donde solicita extensión de vigencia y ampliación de monto de hasta el 20% del Contrato N° 386/2014, suscripto con la firma **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. (VIGIPRO)**, en el marco de la LPN N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S. – PLURIANUAL.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 158 de fecha 30 de Mayo de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad de lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 443 de fecha 30 de Mayo de 2016, Autoriza la extensión de Vigencia y ampliación de monto de hasta el 20% del Contrato N° 386/2014, suscripto con la firma **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. (VIGIPRO)**, en el marco de la LPN N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S. – PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1994 de fecha 01 de junio de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las cláusulas 5, 6, y 8 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por el servicio ampliado, conforme a la Resolución, asciende a un monto de Gs. **30.800.000** (Guaraníes Treinta millones, ochocientos mil)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	EVENTO	MES	N/A	N/A	2	15.400.000	30.800.000
TOTAL								**30.800.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Agosto de 2016.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% del monto total Ampliado, y la Vigencia del mismo por el tiempo extendido, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Adenda.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio de 2016.

SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. PARAGUAY

Sr. Hugo Alberto Franco Villalba
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
CONTRATANTE